

Bogotá D.C., 2 de julio de 2015

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura -ANI
Atn. Luis Fernando Andrade
Presidente
Calle 26 No. 59-51 Torre 3 Torre B Piso 2
Ciudad.

REF: Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2015

Asunto: Cupo de Crédito Específico

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2015-409-039209-2
Fecha: 02/07/2015 10:20:28-> 703
OEM: EP SAC 4G
Anexos: 19 FOLIOS



Apreciado doctor Andrade,

Por medio de la presente, se adjunta el Cupo de Crédito Específico de las empresas SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S. -SACYR- y HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES COLOMBIA S.A.S. -HCC-, en su calidad de miembros de la estructura plural EP SAC 4G, que contiene la certificación del Cupo de Crédito Específico emitido por el banco correspondiente -Banco Corpbanca Colombia S.A. para el cupo de crédito de SACYR y el Banco Bancolombia S.A. para el Cupo de Crédito de HCC-, y el Extracto del Acta de Comité de Crédito en donde se aprueba el cupo, por cada uno de los miembros, así como el Certificado de existencia de cada uno de los bancos, emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante el cual se acredita que quien suscribe las certificaciones bancarias goza de las facultades legales para hacerlo, de conformidad con lo exigido por el numeral 5.6.5.2 del Pliego de Condiciones.

Atentamente,

LEOPOLDO JOSÉ PELLÓN REVUELTA
Representante Común
EP SAC 4G

Bogotá D.C., 30 de Junio de 2015.

BANCOLOMBIA
CERTIFICA

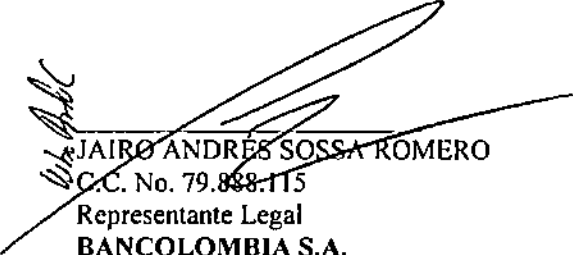
Que la firma **HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES COLOMBIA S.A.S** con número de identificación tributario NIT. 900.815.680-1, actuando como Oferente Individual o integrante de la Estructura Plural, denominada, **E.P SAC 4G**, integrado por **SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S** Y **HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES COLOMBIA S.A.S**, tiene con nuestra entidad, un cupo de crédito por el valor de (\$ 45.494.000.000.00) CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ML DE 31 DE DICIEMBRE DE 2013, para el proyecto de **Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2015** que tiene por objeto "Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor vial Bucaramanga-Barrancabermeja-Yondó, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato de la Minuta del Contrato"

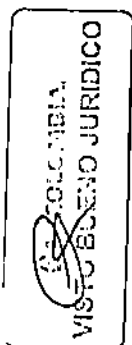
El desembolso del cupo de crédito específico estará sujeto a las condiciones de desembolso establecidas por el Banco.

El cupo de crédito específico disminuirá su valor vigente de conformidad con el parágrafo 2 de la sección 5.6.5.2 del Pliego de Condiciones.

Este cupo estará vigente por un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Licitación Pública y/o hasta que se realicen los Giros de Equity de que trata la sección 4.4 de la Parte Especial del Contrato de Concesión. En caso, que el beneficiario del cupo del crédito no resulte adjudicatario (ya sea como Proponente individual o como miembro de Estructura Plural) de la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2015 el cupo de crédito específico perderá su vigencia.

Cordialmente,


JAIRO ANDRÉS SOSSA ROMERO
C.C. No. 79.888.115
Representante Legal
BANCOLOMBIA S.A.



EXTRACTO DE ACTA COMITÉ DE CRÉDITO DE BANCOLOMBIA S.A.

Número de Acta: 327
Fecha: Junio 16 de 2015
Lugar: En Medellín, sala de Juntas de la Dirección General del Banco,
Avenida los Industriales Cra. 48 # 26-85, a las 2:00 p.m.

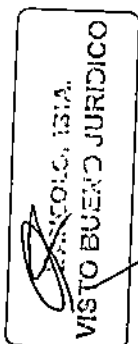
En reunión del 16 de Junio de 2015 del Comité de Crédito de BANCOLOMBIA S.A. (el Banco), fue aprobado para HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES COLOMBIA S.A.S con número de identificación tributario NIT. 900.815.680-1 (el Cliente) un cupo de crédito específico por valor de valor de (\$ 45.494.000.000.00) CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ML DE 31 DE DICIEMBRE DE 2013, para el proyecto de Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2015 que tiene por objeto "Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor vial Bucaramanga-Barrancabermeja-Yondó, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato de la Minuta del Contrato".

El desembolso del cupo de crédito específico estará sujeto a las condiciones de desembolso establecidas por el Banco.

El cupo de crédito específico disminuirá su valor vigente de conformidad con el parágrafo 2 de la sección 5.6.5.2 del Pliego de Condiciones.

Este cupo estará vigente por un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Licitación Pública y/o hasta que se realicen los Giros de Equity de que trata la sección 4.4 de la Parte Especial del Contrato de Concesión. En caso, que el beneficiario del cupo del crédito no resulte adjudicatario (ya sea como Proponente individual o como miembro de Estructura Plural) de la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2015 el cupo de crédito específico perderá su vigencia.

A los 30 días del mes de junio de 2015, certifico que el anterior extracto es fiel copia tomado de su original, y que la aprobación a que se alude en el mismo se encuentra vigente.



JAIRO ANDRÉS SOSSA ROMERO
C.C 79.888.115
Representante Legal
BANCOLOMBIA S.A.

Certificado Generado con el Pin No: 1189752086701680

Generado el 21 de mayo de 2015 a las 10:37:23

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA :

RAZÓN SOCIAL: BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 388 del 24 de enero de 1945 de la Notaría 1 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de diciembre del mismo año, bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO

Escritura Pública No 527 del 02 de marzo de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", quien podrá utilizar la sigla "BIC S.A."

Escritura Pública No 633 del 03 de abril de 1998 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997), quedando este último disuelto sin liquidarse (oficio S.B. 97052104 del 18-02-1998) Así mismo, se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A. Además, también podrá girar bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A., modifica su razón social a BANCOLOMBIA S.A., también podrá girar bajo la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Escritura Pública No 3280 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

Resolución S.B. No 1050 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión de los bancos Bancolombia S.A. y Conavi Banco Comercial y de Ahorros S.A. y de la Corporación Financiera Nacional y Suramericana S.A. Corfinsura (escindida), en la cual actuará como absorbente Bancolombia S.A.

Escritura Pública No 3974 del 30 de julio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). se protocoliza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. y CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0419 del 25 de febrero de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión parcial de activos, pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Sufinanciamiento S.A. (cedente) a favor de Bancolombia S.A. (Cesionario)

Resolución S.F.C. No 1796 del 06 de noviembre de 2012, la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de posiciones contractuales en operaciones de compra y venta de valores, simultáneas y repo que tengan por objeto títulos TES clase B y TES denominados en UVR por parte de la sociedad comisionistas de bolsa INTERBOLSA S.A. a BANCOLOMBIA S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1189752086701680

Generado el 21 de mayo de 2015 a las 10:37:23

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Resolución S.F.C. No 1464 del 26 de agosto de 2014 la Superintendencia Financiera autoriza la cesión total de los activos, pasivos y contratos de FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionaria.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 1993

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gobierno y la administración directa del Banco estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. **ARTICULO 65 Reemplazo del Presidente:** En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente del Banco será reemplazado por su suplente, si la Junta Directiva lo designa. A falta de suplente, por el vicepresidente que indique la propia Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente; mientras se hace el nombramiento, la Presidencia del Banco será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. **ARTICULO 67 FUNCIONES DEL PRESIDENTE:** Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1.) Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2.) Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesario para la buena marcha del Banco, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos. 3.) Crear y suprimir, previo los requisitos legales, las sucursales y agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo del objeto social. 4) Nombrar, remover y aceptar las renunciaciones a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El presidente tendrá la responsabilidad de evaluar la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 5.) Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados del Banco, directamente o a través de sus delegados. 6.) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Junta Directiva. 7.) Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 8.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósitos se mantengan con la debida seguridad. 9.) Dirigir la colocación de acciones y bonos que emite el Banco. 10.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 11.) Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detallé completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 12.) Representar al Banco ante las compañías, corporaciones y comunidades en que ésta tenga interés. 13.) Visitar la dependencia del Banco cuando lo estime conveniente. 14.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 15.) Dictar el reglamento general del Banco y de sus Sucursales y Agencias. 16.) Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley. 17.) El presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución. 18.) Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. Cumplir, hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la sociedad. 17.) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 18.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. **ARTICULO 68 Representación Legal:** Para los asuntos concernientes a la Sociedad, la representación legal del Banco, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades

SUPLENTE DE LA DELEGACIÓN FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1189752086701680

Generado el 21 de mayo de 2015 a las 10:37:23

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. PARAGRAFO PRIMERO: Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Gerentes Regionales y de Zona, respecto de la Región o Zona que gerencien. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina. PARAGRAFO SEGUNDO: Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOLOMBIA tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama jurisdiccional del poder público. (Escritura Pública 1638 del 25 de marzo de 2011 Notaria 29 de Medellín)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Carlos Raúl Yepes Jiménez Fecha de inicio del cargo: 01/02/2011	CC - 70560961	Presidente
Jorge Iván Ojalvaro Tobón Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 98563336	Vicepresidente Administrativo
José Humberto Acosta Marín Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 19490041	Vicepresidente Financiero
Rodrigo Prieto Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011	CC - 71739276	Vicepresidente de Riesgos
Ricardo Mauricio Róssillo Rojas Fecha de inicio del cargo: 04/12/2009	CC - 80417151	Vicepresidente Jurídico Secretario General
María Fernanda Durán Cardona Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 66862097	Representante Legal Judicial
Claudia Celmira Quintero Tabares Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 52040173	Representante Legal Judicial
Nancy Hoyos Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43751805	Representante Legal Judicial
Diana Cristina Carmona Valencia Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43581923	Representante Legal Judicial
María Fabianne Arias Guevara Fecha de inicio del cargo: 29/09/2005	CC - 52217530	Representante Legal Judicial
Carmen Helena Farias Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52145340	Representante Legal Judicial

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1189752086701680

Generado el 21 de mayo de 2015 a las 10:37:23

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Ingrid Reina Bravo Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52076450	Representante Legal Judicial
Mauricio Jaramillo Restrepo Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 70567853	Representante Legal Judicial
María Adelaida Posada Posada Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 42775528	Representante Legal Judicial
Cecilia Garzón Fernández Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 31895648	Representante Legal Judicial
Luz Maria Arbelaez Moreno Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - 33816318	Representante Legal Judicial
Noel Ardila Espitia Fecha de inicio del cargo: 28/04/2015	CC - 79302385	Representante Legal Judicial
Monica Yamile Díaz Manrique Fecha de inicio del cargo: 26/08/2014	CC - 53038140	Representante Legal Judicial
José Ricardo Lagos Mora Fecha de inicio del cargo: 04/04/2014	CC - 9533835	Representante Legal Judicial
Jaime Andrés Manrique Serrano Fecha de inicio del cargo: 04/04/2014	CC - 13718278	Representante Legal Judicial
Diana Carolina Ortiz Quintero Fecha de inicio del cargo: 04/04/2014	CC - 1110468440	Representante Legal Judicial
Ruth Stella Duarte Romero Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 53101290	Representante Legal Judicial
Nancy Patricia Sánchez Sona Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 52020260	Representante Legal Judicial
Ana Milena López Cardenas Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43183408	Representante Legal Judicial
María Girelsa Atehortua Londoño Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43056363	Representante Legal Judicial
Doris Adriana Prieto Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 20369716	Representante Legal Judicial
Ericson David Hernández Rueda Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 1140818438	Representante Legal Judicial
María Helena Garzón Campo Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 66821735	Representante Legal Judicial
Juan David Gaviria Ayora Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 1130679175	Representante Legal Judicial
Martha María Lotero Acevedo Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 43583186	Representante Legal Judicial
Isabel Cristina Ospina Sierra Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 39175779	Representante Legal Judicial
Lina Maria Cardozo Angulo Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - 53165035	Representante Legal Judicial
Felipe Andrés Ochoa García Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011	CC - 7184205	Representante Legal Judicial

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1189752086701680

Generado el 21 de mayo de 2015 a las 10:37:23

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Andrea Marcela Zuñiga Muñoz Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011	CC - 52339125	Representante Legal Judicial
Héctor Augusto Díaz Cruz Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011	CC - 5824924	Representante Legal Judicial
Diana Marcela Ojeda Herrera Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011	CC - 40189830	Representante Legal Judicial
Gonzalo Mario Vásquez Alfaro Fecha de inicio del cargo: 13/07/2011	CC - 72290576	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Collazos Valencia Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 94541512	Representante Legal Judicial
Iveth Jasbleidy Orjuela Díaz Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 37720820	Representante Legal Judicial
Luis Guillermo Huertas Sierra Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011	CC - 80818155	Representante Legal Judicial
Karen Tatiana Mejía Guardias Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011	CC - 57461965	Representante Legal Judicial
Alejandro Bravo Martínez Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 94062843	Representante Legal Judicial
Diana Alejandra Herrera Hincapié Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 44007268	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Hincastroza Arboleda Fecha de inicio del cargo: 23/02/2011	CC - 71763263	Representante Legal Judicial
Sandra Patricia Oñate Díaz Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010	CC - 22519406	Representante Legal Judicial
Juan Carlos Candil Hernández Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 72276809	Representante Legal Judicial
Ricardo Castrillón Castrillón Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 71725938	Representante Legal Judicial
Sergio Gutiérrez Yepes Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009	CC - 8163100	Representante Legal Judicial
Margarita Silvana Pájaro Vargas Fecha de inicio del cargo: 12/06/2009	CC - 22462701	Representante Legal Judicial
Carolina Moreno Moreno Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 52380910	Representante Legal Judicial
Beatriz Lucía Berrío Calle Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 42879103	Representante Legal Judicial
Angela María Duque Ramírez Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 32182355	Representante Legal Judicial
Néstor Renne Pinzón Pinzón Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79691062	Representante Legal Judicial
Jorge Alberto Pachón Suárez Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79433590	Representante Legal Judicial
César Augusto Hurtado Gil Fecha de inicio del cargo: 15/05/2006	CC - 98555098	Representante Legal Judicial

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1189752086701680

Generado el 21 de mayo de .2015 a las 10:37:23

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Ana Cristina Bernadetta Arts Schollin Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005	CC - 51772048	Representante Legal Judicial
Joaquín Mauricio Agudelo Ordóñez Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 79236212	Representante Legal Judicial
Germán Monroy Alarcón Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 79042821	Representante Legal Judicial
Mauricio Vallejo Moreno Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 71701056	Representante Legal Judicial
Carmenza Henao Tisnes Fecha de inicio del cargo: 06/03/2013	CC - 41889819	Vicepresidente Auditor General
Augusto Restrepo Gómez Fecha de inicio del cargo: 06/03/2014	CC - 71616041	Vicepresidente de Gestión de lo Humano
Luis Santiago Pérez Moreno Fecha de inicio del cargo: 16/05/1989	CC - 79142419	Vicepresidente de Banca de Personas y PYMES
Agueda María De Los Angeles Herrera Mora Fecha de inicio del cargo: 13/06/2014	CC - 35467908	Director Jurídico de Procesos
Luis Fernando Muñoz Serna Fecha de inicio del cargo: 30/07/2005	CC - 13833884	Vicepresidente Banca Hipotecaria
Jorge Julián Villa Martínez Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 70099609	Gerente Regional Constructores Medellín
Jorge Eduardo Andrade Yances Fecha de inicio del cargo: 06/10/2005	CC - 73136784	Gerente Regional Constructores Bogotá
Gonzalo De Jesús Toro Bridge Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 71579251	Vicepresidente de Banca de Empresas y Gobierno
Alba Inés Arzayus Gómez Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 31174889	Gerente de Zona Cali Sur Banca de Personas y Pymes Región Sur
Martha Cecilia Vásquez Arango Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013	CC - 22579932	Gerente de Zona Barranquilla Banca de Personas y Pymes Región Norte
Sandra Patricia Contreras Rangel Fecha de inicio del cargo: 14/05/2009	CC - 27633467	Gerente Regional de Recuperación de Activos Regional Bogotá
María Victoria Toro Velásquez } Fecha de inicio del cargo: 02/05/2014	CC - 42884569	Gerente de Zona 2 Banca Empresas y Gobierno Región Antioquia
Andrés Puyo Mesa Fecha de inicio del cargo: 18/01/2013	CC - 98545111	Gerente de Zona Atlántico
Jairo Andrés Sossa Romero Fecha de inicio del cargo: 22/12/2010	CC - 79888115	Gerente de Zona Banca Empresarial
Hernán Alonso Alzate Arias Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 71723947	Vicepresidente de Tesorería
Adriana Isaacs Cleves Fecha de inicio del cargo: 25/02/2010	CC - 51711788	Gerente de Zona Noroccidente de la Región Bogotá y Sabana

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1189752086701680

Generado el 21 de mayo de 2015 a las 10:37:23

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Salazar Acosta Fecha de inicio del cargo: 09/07/2013	CC - 70566109	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Dos Metropolitana
Mary Luz Pérez López Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC - 43618593	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Tres Poblado
Diana María López Rueda Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC - 43551145	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Cuatro Occidente
Alberto León Garcés Echeverri Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 70124901	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Siete Norte
Jorge Eduardo Silva Gómez Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 91230401	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 16 Bucaramanga
Juan Fernando González Aulestia Fecha de inicio del cargo: 24/06/2010	CC - 16758377	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Zona 27 Cali Norte
Julian Gomez Herrera Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 18592804	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Quindío y Centro del Valle
Sabina Cristina Hey Qualitz Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 42876560	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 9 Industrial
Germán Antonio Leiton Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 19274211	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana
Andrea Carolina Medina Brando Fecha de inicio del cargo: 25/11/2010	CC - 40046203	Gerente de zona Banca Empresarial Bogotá Zona 2
Juan José Bonilla Londoño Fecha de inicio del cargo: 03/06/2010	CC - 76318190	Gerente Regional Vehiculos Centro
Juan Carlos Pulido Castro Fecha de inicio del cargo: 31/08/2010	CC - 80420590	Gerente Regional Vehiculos Bogotá
Luz Adriana Bohorquez Pelaez Fecha de inicio del cargo: 21/07/2011	CC - 42888665	Gerente Regional Vehiculos Antioquia
Martha Ximena Cardenas Barragan Fecha de inicio del cargo: 12/01/2012	CC - 52086089	Gerente Regional Vehiculos Sur
Hernando Gartner Escobar Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79148945	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá 13 Occidente
Juan Carlos Mora Uribe Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 70563173	Vicepresidente Corporativo de Servicios
María Cristina Calderon Betancur Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011	CC - 42985503	Vicepresidente de Tecnología de Información
María Cristina Arrastía Uribe Fecha de inicio del cargo: 20/01/2012	CC - 42887911	Vicepresidente inmobiliario y de Consumo Especializado

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1189752086701680

Generado el 21 de mayo de 2015 a las 10:37:23

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Diana Maria Duque Hoyos Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 43089274	Gerente de Banca Personal y Pyme Región Antioquia Zona Centro
Sergio David Correa Díaz Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 71775243	Gerente Zona Periférica Banca Personas y Pymes Región Antioquia
Luis Fernando Linares Reina Fecha de inicio del cargo: 12/04/2012	CC - 79522401	Gerente de Zona Banca de Empresas Bogotá 3
Juan Carlos Jaramillo Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 94460823	Vicepresidente Regional Bogotá de la Banca de Empresas y Gobierno
Jaime Alberto Velásquez Botero Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 71597909	Vicepresidente de Estrategia y Finanzas
Néstor Augusto Orozco Bernal Fecha de inicio del cargo: 14/06/2012	CC - 10273521	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 8 Centro
Luz María Velásquez Zapata Fecha de inicio del cargo: 05/09/2012	CC - 43543420	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Antioquia
Ivan Mauricio Ricardo Arias Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013	CC - 4836968	Vicepresidente Banca de Empresas y Gobierno Región Sur
Édgar Alba Zambrano Fecha de inicio del cargo: 05/09/2012	CC - 19374695	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Juan Carlos Giraldo Gómez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 71786997	Vicepresidente Banca empresarial y Gobierno Región Antioquia
María Teresa Díez Castaño Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 66828920	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro
Mario Sebastián Alcalá Castro Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 72157869	Vicepresidente Regional Banca Empresas y Gobierno Región Caribe
Iván Alberto Marín De León Fecha de inicio del cargo: 03/03/2014	CC - 73107562	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Patricia Berenice Álvarez García Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 32730092	Vicepresidente Regional Banca de Gobierno Institucional
María Nelly Echeverri Rojas Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 31946231	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Sur
Diofanor Bayona Ortiz Fecha de inicio del cargo: 18/10/2012	CC - 88143750	Gerente de Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro
Héctor Ramón Borrego García Fecha de inicio del cargo: 18/10/2012	CC - 79340356	Gerente Zona Amazonía y Orinoquia

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1189752086701680

Generado el 21 de mayo de 2015 a las 10:37:23

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Cesar Antonio Angarita Silva Fecha de inicio del cargo: 22/11/2012	CC - 79613689	Gerente de Zona Santander Banca Personas y Pymes
Jaime Alberto Villegas Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 23/11/2012	CC - 80407282	Vicepresidente de Servicios para los Clientes
Edgar Augusto Pinzon Triana Fecha de inicio del cargo: 07/02/2013	CC - 93385435	Gerente de Zona Meta
Liliana Patricia Vasquez Uribe Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013	CC - 30313894	Vicepresidente de Medios de Pago
Jorge Andrés Isaza Betancur Fecha de inicio del cargo: 13/03/2013	CC - 98543822	Vicepresidente Sufi
Carlos Alberto Chacón Vera Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 91263007	Gerente de Zona Sinú y Sabana Región Caribe
Julián Botero Larrañaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 94452524	Vicepresidente de Banca Empresas y Gobierno Colombia
Javier Humberto Alarcón Botero Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 8734296	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Pyme 1
Ómar Alfonso Torres Urrego Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 19414307	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Bogotá y Sabana
Lina Maria Duque Echeverri Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 42099904	Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes Colombia
Roberto Matuk Bertolotto Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 80420669	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Oriente Bogotá y Sabana
Juan David Diaz Escobar Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 98472603	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Valle de Aburrá
Carlos Andrés Vivas Jiménez Fecha de inicio del cargo: 05/12/2013	CC - 94446140	Gerente de Zona Personas y Pymes Cauca y Sur del Valle
Santiago López Betancur Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 8125238	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Cinco Sur Antioquia
Marta Luz Orozco Mora Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 43065358	Gerente de Zona Preferencial Antioquia Banca de Personas y Pymes
Alfredo Sanmiguel Jimenez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79568413	Gerente de Zona Gerenciamiento Bogotá Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Edgar Giovanni Niño Gomez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79685065	Gerente de Zona Suroccidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá
Gabriel Ignacio Caballero Fernandez De Castro Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 72186941	Gerente de Zona Sierra Nevada Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Felix Ramon Cardenas Solano Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 12132728	Gerente de Zona Surcolombiana Banca de Personas y Pymes Región Centro

Certificado Generado con el Pin No: 1189752086701680

Generado el 21 de mayo de 2015 a las 10:37:23

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Farith Torcorama Lizcano Reyes Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 60348636	Gerente de Zona Norte de Santander Banca de Personas y Pymes Región Centro
Carlos Holmes Florez Castaño Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014	CC - 9763188	Gerente de Zona Eje Norte Caldas
Sandra González Saavedra Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 31912525	Gerente de Zona Cali y Sur del Valle Banca de Personas y Pymes Región Sur
Luis Mario Aristizábal Lora Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 16627908	Gerente de Zona Risaralda y Norte del Valle Región Sur
Camillo Cervera Villalobos Fecha de inicio del cargo: 11/12/2014	CC - 14898451	Gerente de Zona Nariño y Cauca Banca Personas y Pymes Región Sur
German Barbosa Díaz Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79489963	Gerente de Zona Boyacá banca de Personas y Pymes Región Centro
María Clara Ramírez Tobón Fecha de inicio del cargo: 03/01/2014	CC - 39786843	Gerente de Zona Norte Bogotá y Sabana
Diego Andrés Ramirez Navarrete Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 80540293	Gerente de Zona Banca Supermercado Bogotá
Fernando Antero Bedoya Rivera Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 98557727	Gerente de Zona Suroeste y Chocó
Olga Lucia Restrepo Muñoz Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014	CC - 42876357	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Antioquia
Alejandro Marin Restrepo Fecha de inicio del cargo: 10/04/2014	CC - 71788131	Gerente de Zona 1 Banca Empresas y Gobierno Región Antioquia
Ana Mercedes Velez Villalobos Fecha de inicio del cargo: 09/10/2014	CC - 45452021	Gerente de Zona Cartagena Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Santiago Bernal Uribe Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014	CC - 94451259	Vicepresidente Regional Factoring
Ricardo Cañtor Reyes Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014	CC - 79560408	Gerente Regional Sufi
Héctor Felipe Rojas Guzmán Fecha de inicio del cargo: 08/01/2015	CC - 16677638	Vicepresidente Factoring
María Adelayda Calle Correa Fecha de inicio del cargo: 16/04/2015	CC - 42895303	Directora Jurídica de Personas y Pymes

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1189752086701680

Generado el 21 de mayo de 2015 a las 10:37:23

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**



**CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Licitación Pública No. VJ-VE-AAP-IPB-001-2015
Anexo 12 – Cupo de Crédito Específico

Bogotá, Julio 01 de 2015

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.

CERTIFICA

Que la firma **SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.** identificada con NIT: 900.595.161-5, actuando como Integrante de la Estructura Plural, denominada, EP SAC 4G, integrado por **SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S. Y HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES COLOMBIA S.A.S.** tiene con nuestra entidad, un *cupo de crédito* por valor de \$68.241.000.000,00 (SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS) de 31 de diciembre de 2013 para el proyecto de Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2015, que tiene por objeto “Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato de la Minuta del Contrato”.

El desembolso del cupo de crédito específico estará sujeto a las condiciones de desembolso establecidas por el Banco.

El cupo de crédito específico disminuirá su valor vigente de conformidad con el parágrafo 2 de la sección 5.6.5.2 del Pliego de Condiciones.

Este cupo estará vigente por un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Licitación Pública y/o hasta que se realicen los Giros de Equity de que trata la sección 4.4 de la Parte Especial del Contrato de Concesión. En caso, que el beneficiario del cupo de crédito no resulte adjudicatario (ya sea como Proponente individual o como miembro de Estructura Plural) de la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2015 el cupo de crédito específico perderá su vigencia.

Cordialmente,

ÁNDRÉS FELIPE CABALLERO
Vicepresidente Banca Empresarial y Corporativa
CC 71.778.364
Representante Legal
Banco CorpBanca Colombia S.A.
Anexo: Se adjunta acta de aprobación del Cupo de Crédito

BANCO CORPBANCA

Carrera 7 N° 99 - 53, Bogotá - Colombia
Teléfono 571 644 8000
www.bancocorpbanca.com.co



Bogotá, 01 de julio de 2015

**ACTA DE APROBACIÓN DE CUPO DE CRÉDITO DE FECHA JULIO 01 DE 2015 A FAVOR DE SACYR
CONCESIONES COLOMBIA S.A.S. (NIT 900.595.161-5)
CUARTA GENERACIÓN DE CONCESIONES VIALES
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**

Con base en las resoluciones de los Comités de Riesgos de Banco CorpBanca Colombia S.A., fue aprobado a la firma SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S. (en adelante, la Firma) NIT No. 900.595.161-5 un Cupo de Crédito por valor de \$165.000.000.000,00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS).

Dicho cupo de crédito podrá ser utilizado para los proyectos que se enuncian en el cuadro a continuación, hasta los montos y plazos de conformidad con lo señalado en los Requisitos de Legalización y Características del Crédito. En cualquier caso, la suma de los cupos de todos los proyectos que le adjudiquen a la Firma no podrá superar el monto aprobado de \$165.000.000.000,00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS).

Licitación Pública No.	Objeto	Cupo de Crédito Máximo para el Proyecto	Meses de Vigencia
VJ-VE-IP-LP-014-2013	"Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será el otorgamiento de un Contrato de Concesión para la realización de estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la doble calzada entre Rumichaca y Pasto., de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato".	SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (\$61.422.236.912,00)	18
VJ-VE-APP-IPB-001-2015	"Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato de la Minuta del Contrato".	NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (\$94.190.400.000,00)	18
VJ-VE-APP-IPB-004-2014	"Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, que permita la selección de un Concesionario que, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los estudios y diseños, la financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Autopista al Mar 2 del Proyecto Autopistas para la Prosperidad, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato".	QUINCE MIL DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (\$15.017.625.000,00)	18

BANCO CORPBANCA

Carrera 7 N° 99 - 53, Bogotá - Colombia
Teléfono 571 644 8000
www.bancocorpbanca.com.co

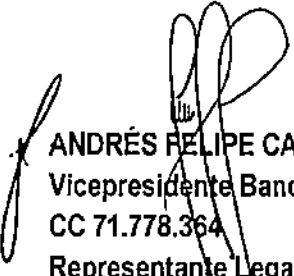


La vigencia en meses de los cupos de crédito indicados en el cuadro anterior se contará a partir de la fecha de cierre de la licitación de cada Proyecto. Los montos de los cupos de crédito para cada Proyecto no se aumentarán sin autorización del Banco.

De otra parte, los cupos y los meses de vigencia de cada uno de ellos son independientes para cada Proyecto. Por tanto, lo no utilizado en un cupo para un Proyecto en su plazo respectivo no podrá usarse para otro Proyecto salvo autorización del Banco.

REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL CRÉDITO

1. **Finalidad.** El uso de cada cupo de crédito será únicamente para una o varias operaciones de mutuo para el Proyecto al que esté asignado; previa aplicación de la disminución en el monto del Cupo de Crédito en aplicación de lo dispuesto en la sección 3.10.2 del Pliego de Condiciones.
2. Las variables de los mutuos que se realicen contra este cupo de crédito (a manera enunciativa se mencionan tasa, plazo, condiciones de prepago, causales de incumplimiento y aceleración, entre otras) se deberán acordar al momento de considerarse la utilización de las mismas entre la Firma y el Banco. En todo caso, los plazos de los mutuos no podrán tener una fecha de terminación que sea posterior a la fecha en que termine el plazo del Cupo de Crédito.
3. En cualquier caso, los desembolsos de mutuos se someterán y ajustarán a los límites legales de endeudamiento establecidos en las normas colombianas y las garantías admisibles existentes para dichos momentos si las mismas fueren necesarias. Es entendido que en cualquier caso el límite del cupo (de conformidad con la certificación expedida) se disminuirá automáticamente a dichos límites.
4. Previo a la solicitud de desembolsos deberá haberse recibido a satisfacción del Banco una Carta de Crédito Stand By (SB) por el 110% del monto solicitado, exigible a primer requerimiento y que tenga como único beneficiario al Banco, emitida por una entidad financiera con una calificación internacional mínima de "A2" (Moody's) o "A" (S&P), con una duración igual a la del Cupo de Crédito de dicho proyecto y 2 meses más y que garantice las obligaciones a cargo de la Firma.


ANDRÉS FELIPE CABALLERO
Vicepresidente Banca Empresarial y Corporativa
CC 71.778.364
Representante Legal
Banco CorpBanca Colombia S.A

BANCO CORPBANCA

Carrera 7 N° 99 - 53, Bogotá - Colombia
Teléfono 571 644 8000
www.bancocorpbanca.com.co

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1436306009822228

Generado el 01 de julio de 2015 a las 15:21:54

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA :

RAZÓN SOCIAL: EL BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A., podrá utilizar la sigla BANCO CORPBANCA, "HELM BANK" o "HELM"

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima, de nacionalidad Colombiana. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 370 del 25 de febrero de 1913 de la Notaría 0 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Constituida mediante Instrumento Público No 1721 del 5 de octubre de 1912 ante Notario Público de Bremen (Alemania), con domicilio principal en aquella ciudad y sucursal en Medellín (Colombia) con el nombre de BANCO ALEMAN ANTIOQUEÑO

Escritura Pública No 3299 del 30 de diciembre de 1919 de la Notaría 1 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Traslado de domicilio principal de la ciudad de Bremen (Alemania) a la ciudad de Medellín (Colombia).

Escritura Pública No 940 del 31 de marzo de 1942 de la Notaría 2 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocolizó el cambio de razón social por BANCO COMERCIAL ANTIOQUEÑO

Escritura Pública No 3228 del 25 de septiembre de 1945 de la Notaría 3 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Incorporación del Banco San Gil en el Banco Comercial Antioqueño (autorizado por Resolución 696 del 20 de septiembre de 1945.

Escritura Pública No 1120 del 29 de octubre de 1964 de la Notaría 0 de RIONEGRO (ANTIOQUIA). Incorporación o adquisición del Banco del Oriente por el Banco Comercial Antioqueño (autorizado por Resolución 408 del 1º de octubre de 1964, de la Superintendencia Bancaria).

Escritura Pública No 0767 del 29 de agosto de 1991 de la Notaría 46 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó la Resolución 1803 mediante la cual la Superintendencia Bancaria autoriza a INVERCREDITO SERVICIOS FINANCIEROS S.A. la adquisición de la totalidad de acciones de la NACIONAL FINANCIERA S.A. inicialmente constituida como Sociedad Fiduciaria denominada la NACIONAL FIDUCIARIA S.A. protocolizada por Escritura Pública 4208 del 31 de julio de 1974 de la Notaría Segunda de Bogotá, posteriormente convertida en COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL mediante Escritura Pública 4217 del 3 de octubre de 1988 de la Notaría Treinta y Siete de Bogotá.

Escritura Pública No 0001 del 02 de enero de 1992 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Acuerdo de fusión mediante el cual el Banco Comercial Antioqueño absorbe al Banco Santander S.A. y, en consecuencia, este último se disuelve sin liquidarse (autorizado por Resolución 5105 del 27 de diciembre de 1991).

Escritura Pública No 2157 del 23 de junio de 1997 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Cambió su razón social por BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A., quien podrá usar la sigla BANCO SANTANDER

Escritura Pública No 5366 del 29 de octubre de 1997 de la Notaría 31 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se formaliza la adquisición y la fusión por vía de absorción de INVERCREDITO SERVICIOS FINANCIEROS S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por parte del BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A., con lo cual aquella entidad se disuelve sin liquidarse.

Escritura Pública No 4886 del 01 de noviembre de 2001 de la Notaría 31 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su domicilio de la ciudad de Medellín a la ciudad de Bogotá D.C.

Escritura Pública No 2008 del 09 de agosto de 2012 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social de BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A., por el de BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. podrá utilizar la sigla BANCO CORPBANCA

Resolución S.F.C. No 1370 del 22 de julio de 2013, La Superintendencia Financiera no objeta la adquisición de

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1436306009822228

Generado el 01 de julio de 2015 a las 15:21:54

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

hasta el 100% de HELM BANK S.A. por parte del BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.

Resolución S.F.C. No 0649 del 29 de abril de 2014 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de HELM BANK S.A. por parte del BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A., protocolizada mediante escritura pública 01527 del 01 de junio de 2014 Notaria 25 de Bogotá, se solemniza la fusión por medio de la cual BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A., absorbe a HELM BANK S.A., dejando de existir esta última sociedad sin necesidad de liquidarse.

Escritura Pública No 1527 del 01 de junio de 2014 de la Notaria 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), modifica su razón social de BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. podrá utilizar la sigla BANCO CORPBANCA, adicionándole el artículo 66 transitorio en adición a lo establecido en el artículo 1 de los estatutos respecto del nombre de la Sociedad, la Sociedad podrá utilizar como sigla una cualquiera de las siguientes expresiones "Helm Bank" o "Helm"

Escritura Pública No 8114 del 22 de julio de 2014 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modifica su razón social de BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A., por el de EL BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A., podrá utilizar la sigla BANCO CORPBANCA. Artículo 65 transitorio: en adición a lo establecido en el artículo 1 de los (sic) estatutos respecto del nombre de la Sociedad, la Sociedad podrá utilizar como sigla una cualquiera de las siguientes expresiones "Helm Bank" o "Helm"

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 1993

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE: El Banco tendrá un Presidente nombrado por la Asamblea de Accionistas, que será el representante legal para todos los efectos legales. **VICEPRESIDENTES Y DIRECTORES DE VICEPRESIDENCIA:** El Banco tendrá tantos Vicepresidentes y Directores de Vicepresidencia como designe la Asamblea de Accionistas, la cual, al momento de hacer los nombramientos, podrá determinar si ejercerán la representación legal de la sociedad. En los casos en que la Asamblea de Accionistas designe uno o más Vicepresidentes o Directores de Vicepresidencia con funciones de representación legal, éstos tendrán las funciones y facultades detalladas en los literales (a), (c) y (d) del artículo 45 de los presentes estatutos sociales. Adicionalmente y sin perjuicio de lo anterior, la Asamblea de Accionistas podrá escoger a uno de los Vicepresidentes o Directores de Vicepresidencia para que ostente la calidad de Primer Suplente del Presidente, quien ejercerá la representación legal en los términos previstos en estos (sic) estatutos. **FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES DEL PRESIDENTE. REEMPLAZO.** En el evento de faltas absolutas, accidentales o temporales, el Presidente del Banco será reemplazado por el Vicepresidente o Director de Vicepresidencia que tenga el carácter de Primer Suplente del Presidente. A falta del Vicepresidente o Director de Vicepresidencia, el Primer Suplente del Presidente, será reemplazado por los miembros de la Junta Directiva, en el orden en que hayan sido elegidos. **ATRIBUCIONES:** Son funciones del Presidente: (a) Representar al Banco como persona jurídica. (b) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. (c) Con las restricciones que establece la ley y los Estatutos, el Presidente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios del Banco, salvo aquellos cuya aprobación se haya reservado la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva o que haya sido asignada a un Comité. (d) Nombrar y remover libremente todos los empleados de la sociedad, cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General ni a la Junta Directiva. (e) Presentar oportunamente, a la consideración de la Asamblea de Accionistas y a la Junta Directiva, el plan de negocios, el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera el Banco. (f) Presentar a la Junta Directiva en tiempo oportuno, los estados financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, junto con los documentos que señale la ley y el informe especial cuando se dé la configuración de un grupo empresarial, todo lo cual se presentará a la Asamblea General de Accionistas. (g) Al igual que los demás Administradores, el Presidente deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, el Presidente presentará los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un Informe de Gestión. (h) Velar para que sean atendidas en debida forma los reclamos que los accionistas y demás inversionistas del Banco presenten con relación al cumplimiento de las normas relativas al Buen Gobierno de la Institución. (i). Cumplir los demás deberes que le señalen la normativa vigente, los reglamentos del Banco y los que le correspondan por el cargo

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1436306009822228

Generado el 01 de julio de 2015 a las 15:21:54

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

que ejerce. DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS: Son Representantes Legales del Banco, en los términos del artículo 74 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), los Representantes Legales para Efectos Judiciales y Administrativos. Los Representantes Legales para Efectos Judiciales y Administrativos serán nombrados por la Junta Directiva del Banco y tendrán por objeto garantizar la debida comparecencia y representación del Banco en todos aquellos asuntos que conforme a la ley requieren de la presencia de un Representante Legal y quienes por efectos de control organizacional del Banco, realizarán las siguientes funciones, todas relacionadas con aspectos judiciales o administrativos o en vía gubernativa: (a) Funciones Judiciales: representar al Banco en toda clase de procesos de cualquier índole, constitucionales, civiles, penales, laborales, comerciales, de familia, de jurisdicciones coactivas, etc., en todo lo relacionado con la debida representación del Banco. Así, entre otras funciones, otorgar poderes o comparecer directamente si los representantes tienen la calidad de abogados inscritos, comparecer a toda clase de audiencias judiciales de conciliación, de cualquier clase, o interrogatorios de parte, pruebas anticipadas, atender pruebas procesales como inspecciones judiciales o exhibición de documentos y en fin, en general, representar los intereses del Banco en dichos procesos en todo lo necesario para que el Banco se encuentre en todo momento debidamente representado, sin que pueda alegarse falta de facultades o competencias en tal sentido. Los Representantes Legales para Efectos Judiciales y Administrativos quedan facultados especialmente para conciliar y confesar. Por último se faculta a estos representantes legales para comparecer en diligencias extrajudiciales de conciliación, audiencias previas exigidas por la ley como requisito de procedibilidad y en general, en todo tipo de conciliaciones en que intervenga el Banco. (b) Funciones administrativas: representar al Banco en toda actuación que se surta ante cualquier autoridad administrativa del Estado de cualquier índole, con el objeto de defender los intereses del Banco, nombrando apoderados especiales o actuando directamente si su condición de abogados lo permite. De esta forma, agotar en cualquier actuación, la vía gubernativa si fuere ello necesario. Igualmente quedarán facultados para firmar u otorgar declaraciones de impuestos, cambiarias o de cualquier otro tipo ante cualquier tipo de autoridad (Escritura Pública 8114 del 22/julio/2014 Notaria 29 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jaime Francisco Munita Valdivieso Fecha de inicio del cargo: 07/06/2012	CE - 413498	Presidente
Magda Liliana Suárez Mendoza Fecha de inicio del cargo: 11/06/2015	CC - 46661701	Vicepresidente de Operaciones
Hernán Javier Salguero Olaya Fecha de inicio del cargo: 14/08/2014	CC - 79625967	Vicepresidente de Riesgos
Alicia Robayo Duque Fecha de inicio del cargo: 13/06/2014	CC - 39691033	Vicepresidente Jurídico y Secretario General
María Cristina Vandame Zea Fecha de inicio del cargo: 26/06/2014	CC - 51871078	Vicepresidente Financiero y Administrativo
Lilian Rocío Barrios Ortiz Fecha de inicio del cargo: 26/06/2014	CC - 51612231	Vicepresidente Tecnología
Andrea Victoria Arizala Escamilla Fecha de inicio del cargo: 26/06/2014	CC - 52021159	Vicepresidente de Recursos Humanos
Lucía García Soto Fecha de inicio del cargo: 04/10/2002	CC - 43036564	Representante Legal para Efectos Judiciales y Administrativos
Claudia Inés Ríos Arango Fecha de inicio del cargo: 31/07/2008	CC - 43095662	Representante Legal para Efectos Judiciales y Administrativos

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1436306009822228

Generado el 01 de julio de 2015 a las 15:21:54

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Claudia Mercedes Cifuentes Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 14/08/2014	CC - 39763901	Representante Legal para Efectos Judiciales y Administrativos
Dolly Constanza Murcia Borja Fecha de inicio del cargo: 31/07/2014	CC - 51897778	Representante Legal para Efectos Judiciales y Administrativos
Libardo Inocencio Madrigal Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 24/07/2014	CC - 79909115	Representante Legal para Efectos Judiciales y Administrativos
Valentina Gonzalez Giraldo Fecha de inicio del cargo: 10/07/2014	CC - 24340904	Representante Legal para Efectos Judiciales y Administrativos
Javier Alejandro Barrenechea Parra Fecha de inicio del cargo: 14/06/2012	PASAPORTE - 113910178	Vicepresidente de Tesorería
Christian Jorge Misle Jano Fecha de inicio del cargo: 18/12/2014	CE - 445838	Vicepresidente Banca Corporativa Empresas e Instituciones
Juan Antonio Montoya Uricoechea Fecha de inicio del cargo: 13/06/2014	CC - 79141627	Vicepresidente Banca Corporativa y Empresas e Instituciones
Claudia Patricia Vélez Restrepo Fecha de inicio del cargo: 26/06/2014	CC - 43723596	Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes y Universidades
Andrés Felipe Caballero García Fecha de inicio del cargo: 26/06/2014	CC - 71778364	Vicepresidente Adjunto Banca Corporativa y Empresas
Alfredo Botta Espinosa Fecha de inicio del cargo: 28/08/2014	CC - 80409191	Vicepresidente de Filiales
Jorge Enrique Acevedo Acevedo Fecha de inicio del cargo: 14/05/2015	CC - 91216681	Vicepresidente Adjunto de Tecnología
María Victoria Urreta Sagarduy Fecha de inicio del cargo: 11/06/2015	CE - 203007	Vicepresidente Adjunto de Riesgos Personas y Pymes

Maria Catalina E. C. Cruz Garcia

MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S. A.
Establecimiento Bancario

BRC Standard & Poor's	REVISIÓN PERIÓDICA	
EMISOR	AAA (Triple A) <i>CreditWatch</i> Negativo	BRC 1+ (Uno más)
Millones de pesos colombianos (COP) a 31 de diciembre de 2014 Activos: COP27.944.186; Pasivo: COP24.669.269; Patrimonio: COP3.274.918; Utilidad operacional: COP287.677; Utilidad neta: COP189.789.	Historia de la calificación: Revisión periódica May./14 : AAA CWN; BRC 1+ Revisión extraordinaria Nov./13: AAA PN; BRC 1+ Calificación inicial Jun./98: AAA; BRC 1+	

La información financiera incluida en este reporte está basada en estados financieros auditados de 2011, 2012, 2013 y 2014.

1. FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACIÓN

El Comité Técnico de BRC Standard & Poor's en **Revisión Periódica** mantuvo su calificación de **deuda de largo plazo de AAA** y de **deuda de corto plazo de BRC 1+** y el ***CreditWatch* Negativo** de Banco CorpBanca Colombia S. A.

Colocamos una calificación en nuestro listado de revisión especial (*CreditWatch*) cuando ha ocurrido, o se espera que ocurra, un evento o una desviación de una tendencia esperada y, por lo tanto, se requiere información adicional para tomar alguna decisión en cuanto a la calificación. El *CreditWatch* negativo indica que las consecuencias de determinados eventos futuros son inciertas y que, como resultado de su resolución, podríamos bajar o mantener la calificación en un período no superior a un año.

Tras la fusión de Banco CorpBanca Colombia (en adelante BCC) y Helm Bank en junio de 2014, la participación de mercado de BCC en la cartera de crédito y de alquiler con opción a compra (*leasing*) aumentó a 6,3% de 2,9% y en los depósitos a 6,3% de 2,7%, entre diciembre de 2013 y diciembre de 2014. Resultado de lo anterior, BCC se posicionó como el sexto banco del país por cartera, depósitos y activos entre los 22 bancos que operan en Colombia. A pesar de la fusión, la administración decidió mantener redes comerciales independientes: Red Naranja (Helm) y Red Azul (CorpBanca), mientras se finaliza la fusión operativa y tecnológica de las dos entidades.

Al respecto, el 29 de enero de 2014, Corp Group de Chile e Itau Unibanco Holding (calificaciones de Standard & Poor's Ratings Services: BBB-/Estable/A-3) de Brasil anunciaron un acuerdo de fusión entre sus respectivas subsidiarias en Chile: CorpBanca (calificaciones de Standard & Poor's Ratings Services: BBB/Rev.Esp. En Desarrollo/A-2) y

Banco Itaú Chile, siendo CorpBanca la entidad absorbente. Esperamos que dicha fusión se concrete en el segundo semestre de 2015.

El proceso de fusión entre BCC y Helm Bank ha avanzado de acuerdo con los cronogramas establecidos por la administración y no ha presentado eventos operativos de alta relevancia. A marzo de 2015, de acuerdo con la administración de BCC, el proyecto de integración avanza acorde con lo proyectado por la entidad. Aún están en proceso aspectos de integración tecnológica y de operaciones. En nuestras próximas revisiones de la calificación mantendremos el seguimiento del proceso y a sus riesgos operacionales relevantes, potenciales que afecten la capacidad del banco para hacer frente a sus compromisos.

Por otro lado, mantenemos la calificación de BCC en *CreditWatch* Negativo hasta conocer el resultado de los procesos de aprobación de la fusión entre CorpBanca e Itaú en Chile por parte de las instancias correspondientes (Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Chile y las asambleas extraordinarias de accionistas de CorpBanca en Chile e Itaú Chile). Este proceso ha tomado más tiempo que el proyectado, tomando en cuenta las diferentes instancias y legislaciones por las que debe ser aprobada dicha transacción, y según las nuevas estimaciones, concluiría en el segundo semestre de 2015. En particular, una vez concretada la fusión, evaluaremos la capacidad y voluntad de la nueva matriz y de su nuevo accionista controlante (Itaú Unibanco) para respaldar a Banco CorpBanca Colombia, en caso de ser necesario. En este sentido, esperamos que BCC siga siendo una unidad de negocio relevante con la

fusión de CorpBanca e Itaú en Chile. No obstante, el deterioro de la percepción de riesgo país de Brasil, así como la acelerada expansión del grupo en Colombia, podría materializar riesgos tanto para la controladora de BCC, como para sus filiales. Al respecto, también evaluaremos y monitorearemos la fortaleza financiera del nuevo accionista, para compensar las oportunidades de mejora de BCC en términos de calidad de cartera, rentabilidad, liquidez y solvencia. Al cierre de 2014, BCC tuvo una participación consolidada en el portafolio de créditos en torno a 37%, de 42% en depósitos y de 40% en las utilidades de Banco CorpBanca Chile.

A diciembre de 2014, CorpBanca tenía una participación de mercado, medida a través de los saldos de cartera, de 7,4% entre los bancos privados que operan en Chile. Esto lo coloca como el quinto mayor banco del país. De acuerdo con las estimaciones de CorpBanca, una vez que se produzca la fusión, la participación de mercado aumentaría a 12,6%, con lo cual se ubicaría en el cuarto lugar del mercado. Además, los índices de capital mejorarían por la inyección de cerca de US\$650 millones que haría Itaú Unibanco en Itaú Chile previo a la fusión.

Al cierre de 2014, la cartera y *leasing* de BCC creció 12% anual (para las comparaciones anuales sumamos aritméticamente los datos de BCC y Helm Bank a diciembre de 2013. Asimismo, analizamos las variaciones de los indicadores, excepto el de solvencia), nivel inferior al 20% proyectado por la entidad y al 17,6% y 15,6% registrado por sus pares y el sector, respectivamente. El desempeño de BCC responde a una menor dinámica en el segmento comercial y de consumo respecto de lo observado en el sector: 12,2% versus 16,7% en cartera comercial y 9,9% versus 13,1% en cartera de consumo, respectivamente, lo cual, según la administración, respondió a una preferencia por buscar un crecimiento rentable. Para el cierre de 2015, la entidad proyecta alcanzar una tasa de crecimiento superior al 15%. En nuestra opinión esta proyección presenta un desafío considerando el actual entorno de menor crecimiento económico y con la expectativa de la sociedad de mantener su bajo apetito de riesgo de crédito.

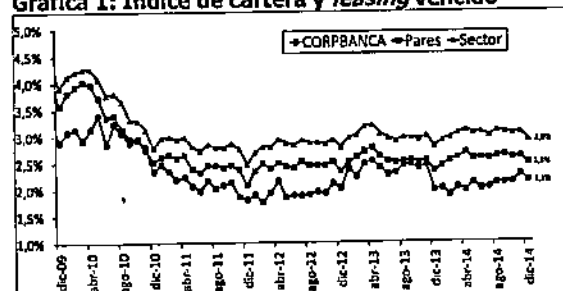
Con la fusión de BCC y Helm Bank en junio de 2014, la composición de la cartera y *leasing* se profundizó más en el segmento comercial, donde alcanzó 72% desde 59%, mientras que la de consumo bajó a 23,9% desde 33,6%, entre diciembre de 2014 y diciembre de 2013 (cifras de 2013 no incluyen cartera de Helm Bank). A enero de 2015, con la implementación de las normas internacionales de información financiera (IFRS, por sus siglas en inglés) la representatividad de la cartera comercial bajó a 66% por la reclasificación de las operaciones de *leasing* de vivienda, producto representativo de Helm Bank, con lo cual el

portafolio de vivienda incrementó su participación a 10% de 4%.

En 2014, la calidad de la cartera y *leasing* de BCC mantuvo su mejor desempeño frente a sus pares y el sector (Gráfica 1), condición que esperamos se mantenga en 2015, de acuerdo con las proyecciones de la sociedad. No obstante, la exposición al sector petrolero y conexos (10% del segmento comercial a febrero de 2015) y el deterioro observado en las cosechas de 2014, frente a las colocaciones de 2013, en los productos de tarjeta de crédito y crédito rotativo (en conjunto representan el 25% de la cartera de consumo, a diciembre de 2014) podrían presionar el indicador levemente al alza hacia un rango entre 2,5% y 3% al cierre del año.

Entre diciembre de 2014 y diciembre de 2013, el indicador de cartera vencida (ICV) se mantuvo estable y pasó a 2,1% de 2%, porcentaje que compara favorablemente con el 2,5% de sus pares y con el 2,9% del sector bancario. Por segmentos, el indicador de comercial se mantuvo en 1,4%, evolución mejor respecto de lo observado en la industria y el sector, en los que aumentó a 1,9% de 1,6% y a 2,2% de 2%. Por el contrario, el ICV de la cartera de consumo aumentó a 4,5% de 4%, porcentaje levemente superior al 4,3% de los pares y el sector.

Gráfica 1: Índice de cartera y *leasing* vencido



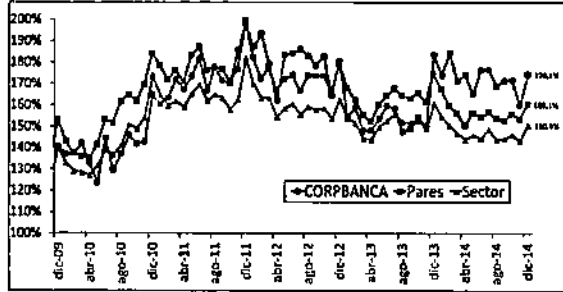
Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.
Cálculos: BRC Standard & Poor's.

Entre 2013 y 2014, la cobertura de la cartera y *leasing* de BCC exhibió una evolución positiva y, en promedio, subió a 172% desde 155%, evolución favorable respecto de lo observado en los pares y el sector en los que pasó a 156% y 147%, desde 163% y 151%, respectivamente (Gráfica 2). En 2015, esperamos que los niveles de cobertura se mantengan superiores a los de la industria. Su mejor desempeño y la mejor calidad de su portafolio de créditos proporcionan a BCC una importante capacidad para enfrentar los potenciales efectos de la desaceleración económica

Una calificación de riesgo emitida por BRC Standard & Poor's es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.

del país. Por su parte, entre diciembre de 2014 y diciembre de 2013, la cobertura por nivel de riesgo (Provisiones C, D y E / Cartera C, D y E) aumentó a 58,7% de 54,3%, con lo cual redujo su rezago frente al 60,9% registrado por sus pares y al 60,6% del sector. La menor cobertura por riesgo del banco está relacionada con la mejor relación de garantías lícitas en el segmento comercial que fue de 36,7% versus 27,5% de sus pares, a diciembre de 2014.

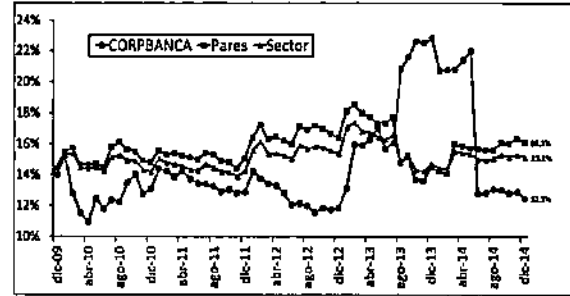
Gráfica 2: Índice de cobertura de cartera y leasing por vencimiento



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.
Cálculos: BRC Standard & Poor's.

Entre diciembre de 2014 y diciembre de 2013, tras la fusión con Helm Bank en junio de 2014, la relación de solvencia de BCC bajó a 12,5% de 22,8% (Gráfica 3), porcentaje que se encuentra dentro de lo proyectado por la administración en la anterior revisión de la calificación, y que está por encima de la media de otras entidades calificadas en AAA por BRC S&P. Para 2015, esperamos que la entidad mantenga este indicador estable, entre 12% y 13%, favorecido por el compromiso de capitalización del 100% de las utilidades de 2015, además de un efecto favorable en el patrimonio técnico por la implementación de las IFRS. A enero de 2015, la solvencia básica de BCC se ubicó en 8%, porcentaje que se encuentra por encima del 4,5% mínimo requerido pero por debajo del promedio de sus pares con calificación de AAA. Esto implica que el patrimonio de la entidad tiene una menor capacidad para absorber pérdidas bajo un escenario adverso. Lo anterior, tomando en cuenta que BCC deduce de su patrimonio básico ordinario el crédito mercantil que se originó en la adquisición de Helm Bank en agosto de 2013. El saldo de este crédito mercantil fue de COP903.017 millones, a diciembre de 2014. Al aislar este efecto, la solvencia básica se ubicaría en 9,6%, según lo informado por la entidad.

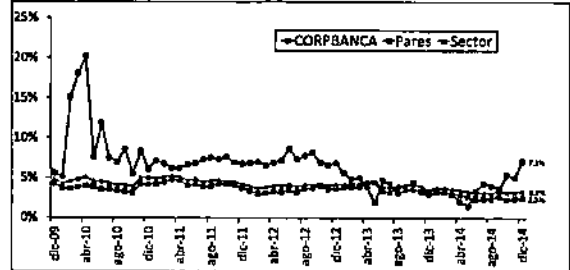
Gráfica 3: Relación de solvencia



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.
Cálculos: BRC Standard & Poor's.

El apetito de riesgo de mercado de BCC, medido a través de la relación entre el valor en riesgo regulatorio (VaR, por sus siglas en inglés) y el patrimonio técnico, aunque presentó una reducción en 2013 y parte de 2014, se ha mantenido en niveles superiores respecto a lo observado en sus pares, (Gráfica 4), resultado, parcialmente, de su labor como creador de mercado de deuda pública. Para 2015, el banco podría incrementar su exposición, por lo que es importante fortalecer de manera constante las políticas de liquidez y de exposición del capital para reducir el potencial impacto sobre los resultados de la entidad ante un eventual escenario de volatilidad de los mercados financieros.

Gráfica 4: Relación VaR/patrimonio técnico



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.
Cálculos: BRC Standard & Poor's.

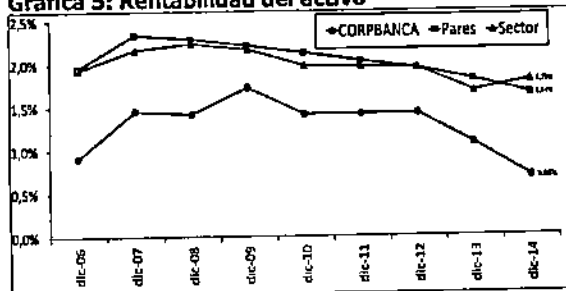
BCC gestiona los portafolios de liquidez y de trading de manera separada con equipos de trabajo distintos. Asimismo, aplica diferentes políticas y límites para cada área, y su monitoreo y control está a cargo de la Gerencia de Riesgos Financieros, área vinculada a la Vicepresidencia de Riesgos, lo cual mitiga, en buena medida, los conflictos de interés con la Vicepresidencia de Tesorería.

En los últimos 10 años, la rentabilidad del activo (ROA, por sus siglas en inglés) de BCC ha presentado un desempeño inferior al de sus pares y el sector (Gráfica 5). Esto se deriva, principalmente,

Una calificación de riesgo emitida por BRC Standard & Poor's es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.

de los menores márgenes de intermediación generados por un mayor costo de fondeo en comparación con sus pares. Además, entre 2013 y 2014, la brecha negativa de BCC aumentó por los gastos asociados al proceso de fusión y por la amortización del crédito mercantil generado con la compra de Helm Bank. A partir de 2015, con la implementación de las IFRS, estimamos que los márgenes de rentabilidad podrían aumentar en cierta medida, pues los gastos de amortización por el crédito mercantil se van a reducir de manera considerable. No obstante, el banco sigue afrontando el reto de continuar reduciendo sus costos de fondeo a niveles comparables con los de sus pares, y de seguir mejorando sus niveles de eficiencia a través de una mayor profundización en las sinergias con Helm.

Gráfica 5: Rentabilidad del activo



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.
Cálculos: BRC Standard & Poor's.

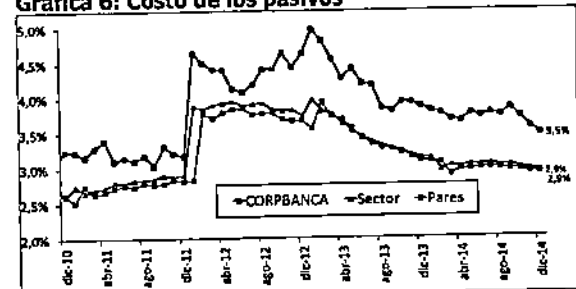
Los niveles de eficiencia, medidos a través de la relación entre los costos administrativos y el margen financiero bruto, han presentado una evolución positiva y, entre diciembre de 2014 y diciembre de 2013, se ubicaron en 45% de 47,4%, porcentaje desfavorable frente al 43,2% de sus pares y el 43,5% del sector, lo cual, en buena medida, se relaciona con gastos no recurrentes derivados del proceso de fusión, de acuerdo con la administración. Para los siguientes tres años, la administración estima que los niveles de eficiencia continúen mejorando para alcanzar niveles similares a los de sus pares, dado que aún hay importantes oportunidades de sinergias en aspectos tecnológicos y operativos con Helm Bank y con su casa matriz.

A diciembre de 2014, las utilidades de BCC de COP189.789 millones se redujeron 30% (respecto de las utilidades agregadas de Helm Bank y BCC a diciembre de 2013), mientras que las de sus pares y del sector crecieron 4,1% y 22%, respectivamente. Dicha evolución se explica por los gastos de amortización del crédito mercantil, los cuales aumentaron a COP188.444 millones de COP59.478 millones (considerando que la amortización del año 2013

contemplaba solo cinco meses desde la adquisición de Helm Bank y en 2014 se registran los 12 meses del año) y por el incremento de 13,6% en el gasto neto de provisiones (originado en el alineamiento de políticas de las dos entidades, según la administración), entre diciembre de 2013 y diciembre de 2014. Además, en el mismo periodo, el crecimiento del margen financiero bruto de 3% y del margen neto de intereses de 3,5%, fue inferior al observado en sus pares en los que subieron 9,9% y 14,4%, respectivamente.

Entre diciembre de 2014 y diciembre de 2013, el costo de los pasivos de BCC bajó a 3,5% de 3,9%, porcentaje aún por encima del 2,9% de sus pares y del sector (Gráfica 6). Lo anterior, está relacionado con el crecimiento de las captaciones a través de cuentas de ahorro y corrientes, productos cuya representatividad subió a 40% de 26% (Gráfica 10), con la reducción en los plazos de los certificados de depósitos a término (CDT) y con el importante incremento en la financiación a través del mercado interbancario, tendencias que esperamos se mantengan en 2015 y 2016. En particular, la entidad espera incrementar la representatividad de los depósitos a la vista al 50% de los pasivos, acorde con lo observado en la industria y los pares.

Gráfica 6: Costo de los pasivos



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.
Cálculos: BRC Standard & Poor's.

A febrero de 2015, los 20 mayores inversionistas de los productos de cuenta corriente, cuenta de ahorros y CDT tuvieron una representatividad de 30%, 36% y 39,9%, respectivamente, relaciones que si bien son mejores que los reportados en la anterior revisión de la calificación, se mantienen levemente por encima de la media de otras entidades calificadas en AAA y BRC 1+ por BRC S&P. Por su parte, aunque la representatividad de los CDT (para el banco integrado), la fuente de fondeo más importante, bajó a 31% de 39%, entre diciembre de 2014 y diciembre de 2013, estos exhibieron tasas de renovación relativamente estables y competitivas frente a sus pares; no obstante, sus plazos de vencimiento se concentraron en

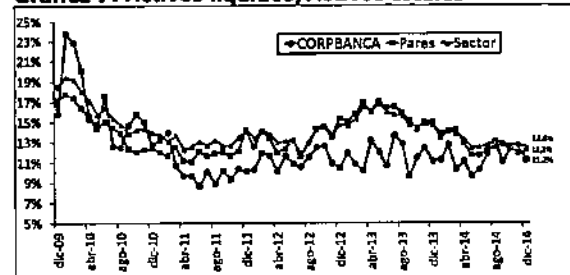
Una calificación de riesgo emitida por BRC Standard & Poor's es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.

un 81% en un plazo menor a un año, relación que un año atrás fue de 70%. Lo anterior, de acuerdo con la administración, responde a la estrategia de aprovechamiento de la curva de mercado para mejorar el costo de financiación. De otra parte, los saldos de las operaciones de repos e interbancarios aumentaron (en el banco integrado) a COP2,6 billones de COP1 billón, entre diciembre de 2014 y diciembre de 2013, con lo anterior, su representatividad en el total de los pasivos subió a 10,5% de 4,8%, en el mismo período.

En nuestra opinión, la creciente representatividad de los depósitos a la vista (aún por debajo de los niveles de la industria), la reducción de los plazos de los CDT para reducir su costo, los niveles relativamente altos de exposición por inversionista en dichos productos y la mayor financiación en el mercado interbancario implican una gestión más exigente del riesgo de liquidez. Como mencionamos en la anterior revisión de la calificación, continuaremos dando seguimiento a la evolución de la posición de liquidez de BCC, pues en el segundo semestre de 2015 recibiría un pronunciamiento final sobre la fusión entre Corpbanca Chile e Itaú Chile, lo cual podría tener un potencial impacto (positivo o negativo) en la percepción de los inversionistas. En este sentido, cobra importancia la previsión y consistencia en la gestión del riesgo de liquidez que realice la administración.

Entre diciembre de 2013 y diciembre de 2014, la relación entre activos líquidos (inversiones negociables + disponible) y activos totales en promedio se mantuvo en torno al 11,4%, registro similar al observado un año atrás pero inferior al 12,7% de sus pares y al 13% del sector (Gráfica 7). Para 2015, de acuerdo con lo expuesto por la administración, no esperamos cambios significativos en los indicadores de liquidez de la sociedad. Por su parte, el indicador de riesgo de liquidez (IRL) muestra que los activos líquidos de la entidad cubrieron 5 veces (x) los requerimientos netos de liquidez para la banda a 7 días en promedio entre noviembre de 2014 y marzo de 2015, mientras esta se ubicó en 4x para sus pares. En la banda a 30 días, dicha cobertura estuvo por debajo de la media de sus pares. En ambos casos se observa una capacidad adecuada del banco para cumplir con los requerimientos pasivos de corto plazo.

Gráfica 7: Activos líquidos/Activos totales



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.
Cálculos: BRC Standard & Poor's.

A diciembre de 2014, de acuerdo con la información proporcionada por Banco CorpBanca, la entidad presentó procesos legales en contra de diversa índole, clasificados como eventuales o probables con pretensiones por COP16.647 millones (0,5% del patrimonio del banco), que se encuentran provisionados en un 98%. No consideramos que dichos procesos representen una amenaza para el patrimonio de la entidad.

2. EL EMISOR Y SU ACTIVIDAD

En junio de 2012, el banco chileno CorpBanca S. A., adquirió el control de Banco CorpBanca Colombia mediante la compra del 92% de las acciones a Banco Santander S. A. España. Posteriormente, en diciembre de 2013, CorpBanca Colombia concretó la adquisición del 87,4% de las acciones ordinarias de Helm Bank y filiales, y la fusión efectiva entre los dos bancos se llevó a cabo el 1 de junio de 2014, con lo cual el calificado se posicionó como uno de los bancos más grandes del mercado colombiano.

En enero de 2014 CorpGroup (Holding de CorpBanca S. A.) e Itaú Unibanco anunciaron un acuerdo definitivo de fusión entre CorpBanca S. A. y Banco Itaú Chile. Los accionistas de CorpBanca tendrían una participación accionaria de 66,42% en el banco fusionado, mientras que Itaú Unibanco tendría el 33,58% restante. Mediante la integración de estos dos bancos, el Grupo CorpBanca creará una plataforma bancaria andina con presencia en Chile, Brasil y Colombia.

La Tabla 1 muestra la composición accionaria de Banco CorpBanca Colombia a abril de 2015 tras culminar el proceso legal de fusión.

Una calificación de riesgo emitida por BRC Standard & Poor's es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.

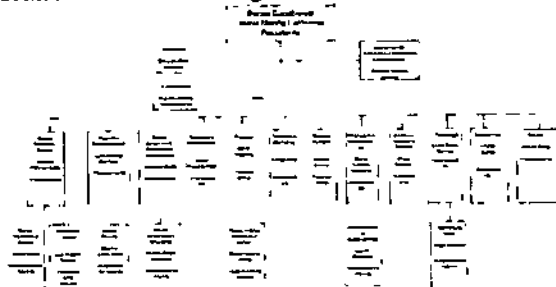
Tabla 1: Composición accionaria

ACCIONISTA	ACCIONES	PARTICIPACIÓN
Corpbanca	500.275.451	66,2787%
Helm LLC	146.721.692	19,43833%
CG Financal Colombia S.A.S.	65.520.726	8,2830%
Inversiones CorpGroup Interhold Limitada	15.748.594	2,0864%
Corp Group Banking	15.037.244	1,9922%
Kresge Stock Holding Company INC	10.439.451	1,38306%
Accionistas Minoritarios	4.062.935	0,53828%
CG Investment Colombia S.A.	120	0,00002%
TOTAL	754.806.213	100%

Fuente: Banco CorpBanca Colombia S. A.

Desde 2013, BCC ha modificado su estructura organizacional en línea con el proceso de fusión con Helm Bank. Los cambios se han enfocado en el fortalecimiento de las áreas que operarán de manera integrada en la compañía y que serán las que potencien las sinergias entre los dos bancos. En 2013, se crearon estructuras de transición que recogieron los procesos de los dos bancos en general e integraron la fuerza comercial para compartir metas comunes y facilitar el proceso de unificación una vez fusionados. El nuevo esquema conserva las estructuras de apoyo directo al negocio y el banco desarrolla un plan de transformación tecnológica con el fin de garantizar la continuidad de la actividad normal de ambos bancos.

Gráfica 8: Estructura organizacional



Fuente: Banco CorpBanca Colombia S. A.

BCC se caracteriza, entre otros aspectos, por sus altos estándares de transparencia y gobierno corporativo que contribuyen al fortalecimiento de la cultura de administración del riesgo. El Código de Buen Gobierno Corporativo recoge los códigos de conducta de los funcionarios de la entidad y los aplica también en sus lineamientos generales y en lo pertinente a las sociedades vinculadas al Grupo CorpBanca: CorpBanca Investment Trust Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria, Helm Comisionista de Bolsa, Helm Fiduciaria y Helm Bank en Panamá.

La Junta Directiva es el órgano encargado de manera general de dirigir los negocios de la sociedad y de asegurar el efectivo cumplimiento de las políticas de la compañía, tomando las medidas necesarias para el buen gobierno de

la sociedad; las cuales pueden ser consultadas en la página web del banco.

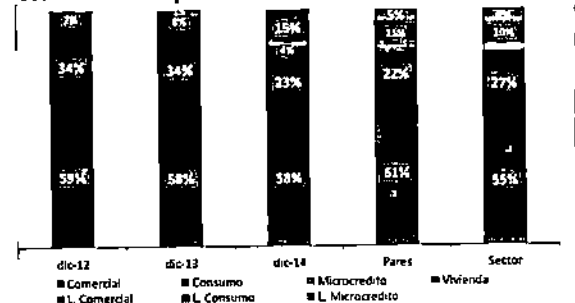
La labor de la Junta Directiva de Banco CorpBanca Colombia se apoya, principalmente, en las siguientes instancias: Comité de Auditoría, Comité de Activos y Pasivos – CAPA, Comité Ejecutivo de Riesgos, Comité de Cumplimiento Normativo y Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - CPLAFT. Asimismo, para continuar con el proceso de fusión operativa y tecnológica de CorpBanca Colombia y sus filiales, y Helm Bank y sus filiales, se mantiene un Comité de Integración Interdisciplinario para minimizar el impacto tanto en los canales, como en los productos.

3. LÍNEAS DE NEGOCIO

BCC es un establecimiento enfocado en banca corporativa y de inversión, banca empresas e instituciones y banca comercial (personas y pymes), la última está centrada en individuos de rentas altas y medias. Con la fusión con Helm Bank la entidad complementó la oferta actual de productos, unificó las prácticas de servicio al cliente y continúa desarrollando sinergias operacionales y tecnológicas. Asimismo, está desarrollando negocios de valor agregado en temas de infraestructura y operaciones en el extranjero.

Al cierre de 2014, la composición de la cartera y *leasing* de CorpBanca Colombia se consolidó más en el segmento comercial (Gráfica 9), pues con la fusión con Helm Bank se incorporó el portafolio de *leasing* de esta entidad, el cual tenía una participación de 24% en el total de cartera y *leasing* a diciembre de 2013.

Gráfica 9: Composición de la cartera de créditos*



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

Cálculos: BRC Standard & Poor's.

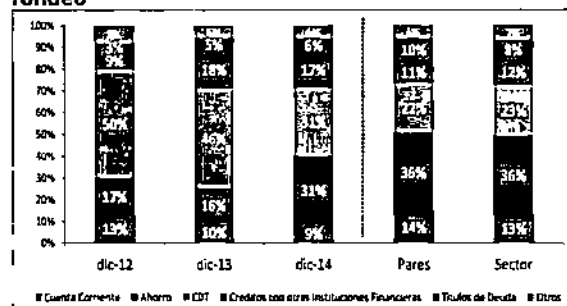
*Cifras hasta 2013 no incorporan fusión con Helm Bank.

Por su parte, como se observa en la Gráfica 10, tras la fusión con Helm Bank, la representatividad de los depósitos a la vista subió a 40% de 26%, entre diciembre de 2014 y diciembre de 2013, mientras que los CDT

Una calificación de riesgo emitida por BRC Standard & Poor's es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.

cayeron a 31% de 46%. En los próximos años el banco espera continuar incrementado su fondeo a través de depósitos vista, lo cual llevaría a estos productos a alcanzar una representatividad de, aproximadamente, 50% en las fuentes de financiación del banco.

Gráfica 10: Composición de las fuentes de fondeo*



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.
Cálculos: BRC Standard & Poor's.
*Cifras hasta 2013 no incorporan fusión con Helm Bank.

4. OPORTUNIDADES Y AMENAZAS

Qué podría llevarnos a bajar la calificación:

- Una baja en la calificación global de Banco CorpBanca Chile por parte de S&P.
- El deterioro de la relación de solvencia y/o en los márgenes de rentabilidad que supere nuestras estimaciones.
- Deterioro en la posición de liquidez, en el escenario de crecimiento de los depósitos a la vista y del fondeo interbancario.

“La visita técnica para el proceso de calificación se realizó con la oportunidad suficiente por la disponibilidad del cliente y la entrega de la información se cumplió en los tiempos previstos y de acuerdo con los requerimientos de la calificador. Es necesario mencionar que se ha revisado la información pública disponible para contrastar con la información entregada por el calificado.”

Se aclara que la calificador de riesgos no realiza funciones de auditoría, por tanto, la administración de la entidad asume entera responsabilidad sobre la integridad y veracidad de toda la información entregada y que ha servido de base para la elaboración del presente informe.”

5. CONTINGENCIAS

A diciembre de 2014, de acuerdo con la información proporcionada por Banco CorpBanca, la entidad presentó procesos legales en contra de diversa índole, clasificados como eventuales o probables con pretensiones por COP16.647 millones (0,5% del patrimonio del banco), que se encuentran provisionados en un 98%. No consideramos que dichos procesos representen una amenaza para el patrimonio de la entidad.

Una calificación de riesgo emitida por BRC Standard & Poor's es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.

ESTADO DE RESULTADOS (P&G)	dic-10	dic-11	dic-12	dic-13	dic-14	ANÁLISIS HORIZONTAL		
						Variación % dic-12 / dic-13	Variación % París 13 / dic-14	Variación % Sector dic-13 / dic-14
Cartera Comercial	155.854	187.355	266.265	274.216	715.674	3,0%	8,5%	7,3%
Cartera de Consumo	158.399	189.204	267.836	300.992	508.461	12,5%	8,6%	7,0%
Cartera Microcredito	-	-	-	-	-	-	16,0%	10,5%
Cartera de Vivienda	32.330	22.263	42.167	54.774	68.017	29,9%	26,6%	24,6%
Leasing Comercial	-	-	1	1.198	247.478	139216,3%	24,9%	11,7%
Leasing Consumo	-	-	-	-	8.769	-	13,9%	-17,1%
Leasing Microcredito	-	-	-	-	-	-	-47,6%	-33,7%
Tarjeta de Credito	46.551	52.682	73.114	74.736	130.850	2,2%	5,7%	5,2%
Sobresinos	17.382	12.953	16.681	14.772	23.017	-11,4%	-5,0%	-14,2%
Cartera Redescortada (BR+Otras Entidades)	5.870	8.660	20.778	12.874	19.928	-39,0%	-2,3%	-3,0%
Posiciones Activas Mtdo. Monetario y relacionadas	7.341	4.311	4.494	1.092	10.103	-55,7%	40,4%	43,4%
Operaciones de Descuento y Factoring	27	401	8.104	9.170	15.298	13,2%	-32,3%	29,1%
Depositos en Otras Entidades Financieras y BR	6.441	5.585	6.233	7.907	18.584	26,9%	-1,5%	-4,4%
INGRESOS INTERESES	430.216	483.734	705.477	762.432	1.762.277	6,7%	10,5%	8,3%
INGRESOS INTERESES POR MORA	6.340	5.533	10.125	11.875	21.025	18,3%	-0,8%	0,0%
Depósitos y Exigibilidades	129.197	148.747	281.381	275.999	622.098	-1,9%	1,3%	5,5%
Credito Otras Instituciones de Credito	15.289	16.306	36.855	33.975	74.618	-7,8%	14,7%	6,1%
Titulos de deuda	21.035	29.410	22.819	30.721	105.314	34,6%	4,7%	4,5%
Otros	12.209	12.009	12.255	10.649	9.837	-11,5%	12,8%	15,5%
GASTO DE INTERESES	177.810	204.472	353.309	351.545	811.855	-0,5%	3,4%	5,6%
MARGEN NETO DE INTERESES	252.746	284.794	362.232	412.652	971.447	14,0%	14,4%	9,5%
INGRESOS FINANCIEROS DIF. DE INTERESES	758.502	712.232	1.046.702	1.091.273	3.979.080	4,3%	77,9%	78,6%
Valoracion de Inversiones	113.783	69.728	144.041	81.186	189.391	-57,5%	6,4%	18,8%
Ingresos venta, Dividendos Inversiones	65.504	26.153	43.516	87.926	59.078	102,1%	-19,0%	11,6%
Utilidad por posiciones en corto en el mercado monetario	14.309	1.558	1.106	45.180	31.668	3983,6%	-55,0%	-45,6%
Servicios Financieros	107.966	112.349	119.561	113.606	242.520	-5,0%	8,8%	6,7%
Utilidad en Venta de Cartera	5.426	-	-	-	-	-	-59,9%	-34,0%
Divisas	143.877	82.117	44.900	102.609	814.907	126,5%	131,6%	139,8%
Operaciones a plazo, de contado y con Derivados	307.636	400.326	693.577	680.780	2.544.789	-1,6%	94,6%	101,9%
Leasing Financiero - Otros	-	-	-	5	2.331	-	31,8%	-9,8%
Leasing Operativo	-	-	-	-	94.789	-	-17,1%	16,9%
GASTOS FINANCIEROS DIF. DE INTERESES	559.762	487.588	784.235	759.825	3.335.021	-3,1%	101,2%	104,8%
Valoracion Inversiones	-	-	-	-	-	-	-8,2%	1,1%
Egresos Venta Dividendos Inversiones	85.324	6.808	51.917	35.722	19.734	-31,2%	15,9%	17,7%
Pérdida por posiciones en corto en el mercado monetario	17.545	1.541	1.775	15.039	54.115	747,0%	-49,0%	-13,9%
Servicios Financieros	27.541	31.545	36.413	35.138	71.411	-3,5%	13,1%	13,7%
Pérdida en Venta de Cartera	-	-	-	621	-	-	-90,1%	-48,2%
Divisas	111.855	45.962	3.128	68.373	562.655	2088,3%	119,4%	130,0%
Operaciones a plazo, de contado y con Derivados	317.497	401.732	691.005	604.931	2.568.202	-12,5%	105,1%	111,5%
Leasing Operativo	-	-	-	-	58.905	-	15,0%	21,7%
Riesgo Operativo	-	-	-	-	-	-	-50,0%	0,7%
MARGEN NETO DIFERENTE DE INTERESES	198.740	224.644	262.467	331.448	644.059	26,3%	2,4%	14,0%
MARGEN FINANCIERO BRUTO	457.486	509.438	624.753	744.310	1.615.506	19,1%	9,9%	11,1%
COSTOS ADMINISTRATIVOS	264.287	265.294	325.407	352.784	726.399	8,4%	6,7%	4,1%
Personal y Honorarios	130.494	124.658	153.040	175.207	333.728	14,5%	6,2%	3,9%
Costos Indirectos	133.793	140.634	172.367	177.577	392.660	3,0%	5,1%	4,3%
Riesgo Operativo	-	2	1	1	11	-35,0%	17,3%	-0,3%
PROVISIONES NETAS DE RECUPERACION	61.441	67.217	93.071	121.875	320.332	30,9%	15,6%	6,2%
Provisiones	180.064	168.849	237.692	270.060	756.241	13,6%	5,7%	2,9%
Recuperacion Generales	118.622	121.632	144.621	148.176	435.910	2,5%	0,0%	0,8%
MARGEN OPERACIONAL	131.758	178.927	206.280	269.651	568.778	30,7%	12,6%	21,6%
Depreciacion y Amortizaciones	36.739	37.263	46.663	109.360	281.099	134,9%	34,9%	30,7%
MARGEN OPERACIONAL NETO	95.020	139.665	159.717	160.292	287.677	0,4%	8,0%	18,6%
Cuentas No operacionales	27.781	46.730	27.093	7.008	-8.013	-74,1%	43,4%	-18,2%
GANANCIA O PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS	122.801	186.394	186.810	167.300	281.664	-10,4%	7,5%	19,9%
Impuestos	25.997	45.033	50.397	59.518	91.875	18,1%	21,0%	13,4%
GANANCIA O PERDIDA DEL EJERCICIO	96.804	141.361	136.414	107.782	189.789	-21,0%	4,1%	22,1%

*Corresponde a los estados financieros transmitidos por Banco CorpBanca Colombia a la Superintendencia Financiera, de tal manera que las cifras previas a junio de 2014 no incorporan los datos de Helm Bank.

Una calificación de riesgo emitida por BRC Standard & Poor's es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una Inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.

BRC Standard & Poor's CORPBANCA (Cifras en millones de pesos colombianos)									
INDICADORES	CORPBANCA					PEER		SECTOR	
	dic-10	dic-11	dic-12	dic-13	dic-14	dic-13	dic-14	dic-13	dic-14
RENTABILIDAD									
Ingresos Netos de Intereses / Cartera y Leasing Bruto	9,4%	9,2%	10,6%	10,1%	9,3%	9,8%	9,2%	10,7%	10,8%
Gastos operativos / Activos	4,9%	4,5%	4,6%	4,2%	3,9%	3,8%	3,6%	4,4%	4,2%
Gastos Provisiones / Cartera y Leasing Bruto	3,9%	3,5%	3,5%	3,6%	4,0%	3,8%	3,4%	4,3%	3,8%
Margen operacional / Activos	1,4%	1,8%	1,7%	1,9%	1,0%	2,3%	2,2%	2,3%	2,4%
ROE (Retorno Sobre Patrimonio)	13,8%	18,2%	14,4%	3,7%	5,6%	12,5%	10,6%	11,9%	12,8%
ROA (Retorno sobre Activos)	1,4%	1,6%	1,5%	0,66%	0,66%	1,6%	1,6%	1,7%	1,8%
Margen Neto Intereses / Ingresos Operativos	53,3%	69,2%	50,6%	54,0%	54,5%	62,7%	65,0%	64,4%	65,2%
Gastos Administración / Ingresos Operativos	74,0%	71,0%	59,0%	65,2%	61,6%	58,9%	59,2%	60,3%	60,3%
Rendimiento Acumulado de las Colocaciones	0,0%	8,9%	10,2%	9,7%	9,0%	8,6%	8,0%	10,4%	9,7%
Rendimiento Acumulado de la Cartera	0,0%	0,0%	0,3%	2,0%	8,9%	24,5%	29,3%	10,0%	8,5%
Rendimiento Acumulado de las Inversiones	7,5%	7,7%	8,6%	3,4%	5,1%	5,6%	5,5%	8,3%	8,9%
Costo de los Pesos	9,2%	3,2%	4,2%	3,9%	3,5%	3,1%	2,7%	3,1%	2,9%
Costo de los Depósitos	3,0%	2,7%	4,2%	4,0%	3,5%	2,7%	2,9%	2,7%	2,6%
Absorción del margen financiero bruto	57,6%	52,1%	52,1%	47,40%	44,98%	44,9%	43,2%	45,4%	43,6%
CAPITAL									
Activos Productivos / Pesos con Costo	150,75%	141,47%	135,46%	151,67%	130,52%	140,60%	142,82%	138,22%	137,97%
Activos Improductivos / Patrimonio+Provisiones	12,56%	8,61%	5,10%	2,8%	2,8%	14,63%	14,22%	14,07%	14,16%
Riesgo de Mercado / Patrimonio Técnico	8,12%	6,74%	8,55%	2,07%	7,68%	3,17%	2,48%	3,48%	3,34%
Relación de Solvencia Básica	8,23%	8,63%	8,31%	17,00%	8,03%	8,23%	9,54%	8,51%	9,85%
Relación de Solvencia Total	13,00%	12,85%	11,63%	22,89%	12,47%	14,47%	18,02%	14,64%	15,11%
Patrimonio / Activo	10,43%	10,92%	11,30%	23,29%	11,72%	14,48%	15,51%	14,01%	14,04%
Quebranto Patrimonial	320,4%	359,5%	431,0%	735,8%	826,3%	87870,18%	110080,33%	1664,71%	2161,34%
COMPOSICIÓN									
Activos Líquidos / Total Activos	14,1%	13,3%	11,0%	10,8%	11,2%	15,0%	12,2%	14,6%	12,4%
Activos Líquidos / Depósitos y Exigib	21,7%	19,0%	15,2%	19,7%	17,5%	22,7%	19,4%	21,8%	19,3%
Cartera Bruta / Depósitos y Exigib	106,3%	69,5%	101,5%	109,5%	81,2%	86,4%	105,8%	95,1%	100,8%
Cuentas Corrientes / Total Pasivo	33,3%	14,2%	12,0%	9,7%	8,6%	15,1%	14,2%	14,0%	13,1%
CDT # / Total pasivo	19,5%	38,0%	49,6%	45,6%	31,1%	21,1%	22,4%	22,2%	23,2%
Cuenta de ahorros / Total Pasivo	0,9%	21,0%	17,1%	15,6%	31,4%	39,6%	36,5%	36,7%	36,0%
Repos+Interbancarios / Total Pasivos	10,6%	0,1%	0,3%	5,4%	10,5%	1,3%	2,7%	1,9%	3,7%
Deuda Bca Extranjera / Total Pasivos	0,0%	8,7%	8,0%	7,8%	4,5%	5,1%	5,7%	3,9%	4,7%
Repo Activo / Repo Pasivo	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	11,6%	7,0%	4,5%	2,6%
Cartera+Leasing/Depósitos y Exigibilidades	106,3%	68,5%	101,5%	110,4%	107,3%	102,9%	111,2%	101,8%	106,9%
Crédito Inst Financ / Total Pasivos	13,8%	10,6%	8,8%	17,1%	18,8%	9,0%	10,6%	10,2%	12,1%
Bonos / Total Pasivos	4,9%	4,2%	3,7%	5,4%	5,6%	9,9%	10,0%	8,6%	6,4%
CALIDAD DEL ACTIVO									
Por Ventanillas									
Calidad de Cartera y Leasing	2,1%	1,6%	1,6%	2,2%	2,1%	2,3%	2,5%	2,8%	2,9%
Cubrimiento de Cartera y Leasing	172,3%	197,6%	207,0%	158,7%	174,1%	174,3%	180,4%	180,4%	150,5%
Indicador de Cartera vendida con castigos	3,3%	2,9%	2,6%	3,3%	3,9%	5,6%	5,9%	6,7%	6,5%
Calidad de la Cartera de Créditos	2,1%	1,8%	1,8%	2,2%	2,0%	2,3%	2,4%	2,8%	2,8%
Cubrimiento de Cartera de Créditos	172,3%	197,6%	207,0%	158,4%	196,7%	178,6%	185,7%	184,3%	156,2%
Calidad Leasing	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,9%	2,5%	3,1%	2,7%	3,5%
Cubrimiento de Leasing	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	87,0%	86,1%	72,4%	81,5%	71,9%
% Comercial / Total Cartera + Leasing	68,3%	81,6%	59,4%	58,9%	72,3%	65,5%	68,2%	58,0%	60,2%
% Consumo / Total Cartera + Leasing	28,6%	33,1%	33,8%	33,6%	23,9%	23,0%	22,4%	26,1%	27,5%
% Vivienda / Total Cartera + Leasing	3,0%	5,4%	6,5%	7,6%	4,6%	11,6%	11,6%	9,9%	10,1%
% Microcrédito / Total Cartera+Leasing	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,5%	0,5%	3,0%	2,6%
Calidad de Cartera y Leasing Comercial	1,0%	0,9%	0,9%	1,3%	1,4%	1,8%	1,9%	2,0%	2,2%
Cubrimiento Cartera y Leasing Comercial	172,6%	174,7%	229,3%	119,1%	164,2%	171,6%	148,7%	155,7%	140,9%
Calidad de Cartera y Leasing Consumo	4,3%	3,4%	3,5%	4,2%	4,4%	4,4%	4,4%	4,4%	4,3%
Cubrimiento Cartera y Leasing Consumo	105,3%	123,1%	122,1%	112,1%	102,1%	110,0%	105,2%	105,8%	103,2%
Calidad de Cartera Vivienda	5,2%	1,2%	0,8%	0,6%	1,0%	2,0%	2,1%	2,0%	2,2%
Cubrimiento Cartera Vivienda	178,1%	243,4%	291,9%	243,2%	202,4%	99,3%	93,2%	93,6%	91,9%
Calidad Cartera y Leasing Microcrédito	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	9,1%	9,2%	6,2%	7,4%
Cubrimiento Cartera y Leasing Microcrédito	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	82,2%	60,7%	111,1%	88,0%
Por Nivel de Riesgo									
Calidad de la Cartera y Leasing B,C,D,E	4,7%	4,2%	4,3%	5,2%	5,4%	5,8%	5,7%	6,5%	6,4%
Cubrimiento Cartera+ Leasing B,C,D y E	60,8%	62,6%	58,6%	62,0%	54,0%	58,3%	58,6%	59,4%	58,6%
Cartera y Leasing C,D y E / Bruto	2,5%	2,1%	2,2%	2,7%	3,0%	3,4%	3,1%	3,8%	3,7%
Cubrimiento Cartera+ Leasing C,D y E	79,6%	72,0%	62,1%	64,6%	58,7%	69,6%	60,9%	61,5%	60,6%
Calidad de la Cartera B,C,D,E	4,7%	4,2%	4,3%	5,2%	5,3%	5,9%	6,7%	6,5%	6,4%
Cubrimiento de Cartera B,C,D,E	60,8%	62,6%	58,6%	61,6%	57,5%	57,0%	57,4%	67,4%	57,0%
Cartera C,D y E / Cartera Bruta	2,2%	2,1%	2,2%	2,7%	3,0%	3,4%	3,2%	3,9%	3,7%
Cobertura de Cartera C,D y E	76,6%	72,0%	62,1%	64,6%	61,8%	60,5%	62,0%	62,4%	61,0%
Calidad del Leasing	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	9,2%	5,3%	5,5%	6,2%	3,4%
Cubrimiento de Leasing	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	41,0%	40,2%	40,1%	39,1%	34,3%
Leasing C,D y E / Leasing Bruto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	3,1%	1,8%	2,2%	2,7%	3,2%
Cubrimiento de Leasing C,D y E	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	41,6%	32,2%	30,9%	41,3%	36,1%
Calidad Cartera y Leasing Comercial C,D y E	1,3%	1,3%	1,3%	1,9%	2,9%	3,0%	2,7%	3,4%	3,3%
Cubrimiento Cartera y Leasing Comercial C,D y E	83,8%	83,8%	38,1%	32,4%	54,0%	69,0%	55,6%	55,5%	59,0%
Calidad Cartera y Leasing Consumo C,D y E	4,6%	3,3%	3,6%	4,2%	4,7%	5,1%	4,8%	4,8%	4,6%
Cubrimiento Cartera y Leasing de Consumo C,D y E	69,5%	77,6%	72,8%	69,3%	65,0%	60,6%	60,6%	61,9%	61,0%
Calidad de Cartera Vivienda C,D y E	0,7%	3,7%	2,6%	2,8%	2,7%	1,9%	1,9%	1,9%	1,9%
Cubrimiento Cartera de Vivienda C,D y E	77,2%	65,7%	60,1%	34,4%	30,1%	48,7%	42,4%	42,4%	41,9%
Calidad de Cartera Microcrédito C,D y E	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	8,7%	8,2%	7,2%	8,6%
Cobertura Cartera y Leasing Microcrédito C,D y E	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	65,7%	65,8%	75,2%	68,9%
Garantías Idóneas									
Garantía Idónea Total / Cartera y Leasing Total	27,6%	23,7%	21,9%	19,7%	32,1%	32,4%	32,6%	34,2%	34,1%
Garantía Idónea Comercial / Cartera y Leasing Comercial	32,1%	26,5%	23,0%	18,7%	36,7%	29,9%	27,5%	31,6%	31,7%
Garantía Idónea Consumo / Cartera y Leasing Consumo	0,0%	0,0%	4,3%	3,5%	7,1%	14,6%	14,0%	12,7%	12,6%
Garantía Idónea Vivienda / Cartera y Leasing Vivienda	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	99,0%	100,0%
Garantía Idónea Microcrédito / Cartera y Leasing Microcrédito	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	75,6%	81,3%	78,2%	72,9%

Una calificación de riesgo emitida por BRC Standard & Poor's es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.

CALIFICACIONES DE DEUDA A LARGO PLAZO

Esta calificación se aplica a instrumentos de deuda con vencimientos originales de más de un (1) año. Las escalas entre AA y CC pueden tener un signo (+) o (-), que indica si la calificación se aproxima a la categoría inmediatamente superior o inferior, respectivamente.

La calificación de deuda de largo plazo se limita a instrumentos en moneda local y se basa en la siguiente escala y definiciones:

▣ **Grado de inversión**

ESCALA	DEFINICIÓN
AAA	La calificación AAA es la más alta otorgada por BRC Standard & Poor's, lo que indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es sumamente fuerte.
AA	La calificación AA indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es muy fuerte. No obstante, los emisores o emisiones con esta calificación podrían ser más vulnerables ante acontecimientos adversos en comparación con aquellos calificados en la máxima categoría.
A	La calificación A indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es fuerte. No obstante, los emisores o emisiones con esta calificación podrían ser más vulnerables ante acontecimientos adversos en comparación con aquellos calificados en categorías superiores.
BBB	La calificación BBB indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es adecuada. Sin embargo, los emisores o emisiones con esta calificación son más vulnerables ante acontecimientos adversos en comparación con aquellos calificados en categorías superiores.

▣ **Grado de no inversión o alto riesgo**

ESCALA	DEFINICIÓN
BB	La calificación BB indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es limitada. Los emisores o emisiones con esta calificación sugieren una menor probabilidad de incumplimiento en comparación con aquellos calificados en categorías inferiores.
B	La calificación B indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es baja. Los emisores o emisiones con esta calificación sugieren una considerable probabilidad de incumplimiento.
CCC	La calificación CCC indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es muy baja. Los emisores o emisiones con esta calificación, actualmente sugieren una alta probabilidad de incumplimiento.
CC	La calificación CC indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es sumamente baja. Los emisores o emisiones con esta calificación, actualmente sugieren una probabilidad muy alta de incumplimiento.
D	La calificación D indica que el emisor o emisión ha incumplido con sus obligaciones financieras.
E	La calificación E indica que BRC Standard & Poor's no cuenta con la información suficiente para calificar.

Una calificación de riesgo emitida por BRC Standard & Poor's es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.

CALIFICACIONES DE DEUDA A CORTO PLAZO

Esta calificación se asigna respecto de instrumentos de deuda con vencimientos originales de un (1) año o menos.

La calificación de deuda a corto plazo se limita a instrumentos en moneda local y se basa en la siguiente escala y definiciones:

▣ **Grado de inversión**

ESCALA	DEFINICIÓN
BRC 1+	La calificación BRC 1+ es la más alta otorgada por BRC Standard & Poor's, lo que indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es sumamente fuerte.
BRC 1	La calificación BRC 1 indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es muy fuerte. No obstante, los emisores o emisiones con esta calificación podrían ser más vulnerables ante acontecimientos adversos en comparación con aquellos calificados en la máxima categoría.
BRC 2+	La calificación BRC 2+ indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es fuerte. No obstante, los emisores o emisiones con esta calificación podrían ser más vulnerables ante acontecimientos adversos en comparación con aquellos calificados en categorías superiores.
BRC 2	La calificación BRC 2 indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es satisfactoria. No obstante, los emisores o emisiones con esta calificación podrían ser más vulnerables ante acontecimientos adversos en comparación con aquellos calificados en categorías superiores.
BRC 3	La calificación BRC 3 indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es adecuada. Sin embargo, los emisores o emisiones con esta calificación son más vulnerables ante acontecimientos adversos en comparación con aquellos calificados en categorías superiores.

▣ **Grado de no inversión o alto riesgo**

ESCALA	DEFINICIÓN
BRC 4	La calificación BRC 4 indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es baja. Los emisores o emisiones con esta calificación, actualmente sugieren una alta probabilidad de incumplimiento.
BRC 5	La calificación BRC 5 indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es sumamente baja. Los emisores o emisiones con esta calificación, actualmente sugieren una probabilidad muy alta de incumplimiento.
BRC 6	La calificación BRC 6 indica que el emisor o emisión ha incumplido con sus obligaciones financieras.
E	La calificación E indica que BRC Standard & Poor's no cuenta con la información suficiente para calificar.

7. MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Las hojas de vida de los miembros del Comité Técnico de Calificación se encuentran disponibles en nuestra página web www.brc.com.co

Una calificación de riesgo emitida por BRC Standard & Poor's es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.